

bilitación de dos aulas autorizadas por Orden de 30 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de diciembre).

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros Estatales que se citan.

Provincia de Ciudad Real

Municipio: Almadén. Localidad: Almadén. Se rectifica la Orden de 3 de marzo de 1977 que amplía el Colegio Nacional mixto «Hijos de Obreros», haciendo constar que depende de la Junta de Promoción Educativa «Minas de Almadén», y la composición del Centro es de veinticinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de educación preescolar—párvulos—, una unidad escolar mixta de educación especial, una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso.

Provincia de La Coruña

Municipio: La Baña. Localidad: San Vicente. Se rectifica la Orden de 25 de enero de 1977, que suprime una unidad escolar de niños en la Escuela graduada mixta, haciendo constar que la composición del Centro es de tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de educación preescolar—párvulos—y Dirección con curso.

Provincia de Gerona

Municipio: Palafrugell. Localidad: Palafrugell. Se rectifica la Orden de 19 de enero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de marzo), que amplía el Colegio Nacional mixto «Torres Jonama», haciendo constar que la que se suprime es la Dirección sin curso y no la Dirección con curso.

Provincia de Jaén

Municipio: Jaén. Localidad: Las Infantas. Se deja sin efecto la Orden de fecha 18 de septiembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre), continuando vigente lo dispuesto en la Orden de 23 de julio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de octubre) y en la Orden de 26 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre).

Provincia de León

Municipio: Villadecanes. Localidad: Toral de los Vados. Se rectifica la Orden de 1 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril), que constituye el Colegio Nacional mixto, con la creación de dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica, haciendo constar que se crea solamente una unidad escolar mixta de Educación General Básica, ya que la otra ha sido creada por Orden de 9 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo), quedando el Centro con la composición que figura en la Orden de 1 de marzo de 1977, de ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de educación preescolar—párvulos—y Dirección con curso.

Provincia de Lérida

Municipio: Isona. Localidad: Isona. Se amplía la Orden de 15 de febrero de 1977, que constituye la Escuela graduada mixta, haciendo constar que el Centro cuenta con una unidad escolar de educación preescolar—párvulos—, con lo que la composición del Centro es de tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de educación preescolar—párvulos—y Dirección con curso.

Municipio: Lérida. Localidad: Suchs. Se anula la Orden de 15 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de abril), que constituía la Escuela graduada mixta, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del I. R. Y. D. A., con la creación de una unidad escolar mixta, toda vez que las dos unidades escolares que existían habían pasado a ser de régimen ordinario por Orden de 18 de marzo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 29).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de mayo de 1977.—P. D. el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

14842 ORDEN de 5 de mayo de 1977 sobre creación, modificación y funcionamiento de Centros estatales de Educación General Básica.

Ilmo Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales,

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros Escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros Docentes Estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros Escolares con indemnización en metálico sustitutiva de la casa habitación.

Provincia de Alava

Municipio: Ribera Alta. Localidad: Rivabellosa. Ampliación del Colegio Nacional comarcal, que contará con nueve unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica.

Provincia de Baleares

Municipio: Sóller. Localidad: L'Horta. Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en un local adaptado en la calle Teniente Pérez Rojo, sin número.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Diego de Velázquez», sito en ronda de San Martín, s/n., que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales de nueva construcción en el mismo recinto del edificio principal y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas que componían el Centro.

Municipio: Sabadell. Localidad: Sabadell. Ampliación del Colegio Nacional «Carmen Tronchoni», domiciliado en calle Riusech, 2, y Cellés, s/n., que contará con 13 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica para funcionar en locales de nueva construcción, sitios en el mismo domicilio.

Provincia de Cádiz

Municipio: Arcos de la Frontera. Localidad: Arcos de la Frontera. Constitución del Centro de Preescolar, domiciliado en Barriada de la Paz, en régimen de Administración Especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Instituto Nacional de Asistencia Social, que contará con una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Jerez de la Frontera. Ampliación del Centro de Preescolar «San Carlos», en régimen de Administración Especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Instituto Nacional de Asistencia Social, domiciliado en Lealás, s/n., que contará con dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— que funcionará en el edificio de la guardería infantil del mismo nombre.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Jerez de la Frontera. Ampliación del Centro de Preescolar «Virgen del Valle», domiciliado en Conde de Mirasol, s/n., en régimen de Administración Especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Instituto Nacional de Asistencia Social, que contará con dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— que funcionará en el edificio de la guardería infantil del mismo nombre.

Municipio: Puerto Real. Localidad: Puerto Real. Ampliación del Colegio Nacional «Reggio», domiciliado en Virgen del Carmen, s/n., que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica.

Municipio: Puerto de Santa María. Localidad: Sidueña. Constitución de la Escuela graduada «Castillo de Doña Blanca», que contará con tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y se integran transformadas en mixtas la unitaria de niños y la unitaria de niñas de la misma localidad, que desaparece.

Municipio: San Fernando. Localidad: San Fernando. Ampliación del Colegio Nacional mixto «La Ardilla», domiciliado en Barriada de la Ardilla, que contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica, que funcionará en locales provisionales pertenecientes al mismo Centro.

Municipio: San Roque. Localidad: Campamento. Constitución del Colegio Nacional «Santa Rita», domiciliado en Campamento, que contará con ocho unidades escolares mixtas de

Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y se integran transformadas en mixtas las cuatro unidades escolares de niños y las tres unidades escolares de niñas que componían la anterior Escuela graduada mixta de la localidad, que desaparece.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que implican supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Profesores o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Alava

Municipio: Amurrio. Localidad: Amurrio. Supresión de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— del Colegio Nacional de niñas «Matías Landáburu», sito en camino de Echegaray, s/n. que quedará con ocho unidades escolares de Educación General Básica y Dirección con curso.

Municipio: Llodio. Localidad: Llodio. Supresión de cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— del Centro de Preescolar «San José de Calasanz», sito en el Barrio de Ugarte, que quedará con cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Llodio. Localidad: Llodio. Supresión de cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— del Centro de Preescolar «Walt Disney», domiciliado en Mochotecalle, s/n. que quedará con cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Vitoria. Localidad: Gamarra Mayor. Supresión de dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, y de la Dirección con función docente, del Colegio Nacional «Antonio Albandoz», domiciliado en carretera del C. I. R., que quedará con 14 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso.

Municipio: Vitoria. Localidad: Vitoria. Supresión de cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— del Centro de Preescolar «Nuestra Señora de Dorleta», domiciliada en Iturrizabala, que quedará con dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Vitoria. Localidad: Vitoria. Supresión de dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— del Centro de Preescolar, sito en el barrio de Ariznavarra, denominado «Sagrada Familia», que quedará con tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—.

Provincia de Baleares

Municipio: Selva. Localidad: Selva. Modificación de la Escuela graduada comarcal, domiciliada en General Goded, sin número, que contará con seis unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, y Dirección con curso. A tal efecto se suprime la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— que había en el Centro y se transforman en unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica las cuatro unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas.

Provincia de Barcelona

Municipio: Sabadell. Localidad: Sabadell. Modificación del Colegio Nacional mixto «Alcalde Marcet», domiciliado en calle Florida, 46, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se suprimen dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica de las 20 que componían el Centro.

Provincia de Burgos

Municipio: Hontoria del Pinar. Localidad: Aldea del Pinar. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Hoyales de Roa. Localidad: Hoyales de Roa. Modificación de la Escuela graduada mixta, que contará con dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se suprime la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— con que contaba el Centro y se transforman en mixtas la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas existentes.

Tercero.—Modificaciones de Centros Escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes hacen variar la composición, el régimen el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión, habrá de acreditarse a los Profesores titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado, si no se les facilita vivienda.

Provincia de Alava

Municipio: Laguardia. Localidad: Laguardia. Constitución del Colegio Nacional «Victor Tapia», que contará con 10 unidades

escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, una plaza de Profesor diplomado en Educación Física, y Dirección con curso. A tal efecto se integran transformadas en mixtas cinco unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas que componían la anterior Escuela graduada de la misma localidad, que desaparece, y se suprimen una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de la citada Escuela graduada.

Provincia de Baleares

Municipio: Marratxi. Localidad: Pla de Natesa. Modificación de la Escuela graduada mixta, domiciliada en calle Weyler, 1, que contará con tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— con que contaba el Centro y la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas existentes.

Provincia de Barcelona

Municipio: Prat de Llobregat. Localidad: Prat de Llobregat. Modificación del Colegio Nacional «Francisco Franco», domiciliado en Ronda Sur, que contará con 23 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se desglosan seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que pasan a integrarse en el Colegio Nacional «Menéndez Pelayo», de la misma localidad.

Municipio: Prat de Llobregat. Localidad: Prat de Llobregat. Modificación del Colegio Nacional mixto «Menéndez Pelayo», domiciliado en Parque Municipal, s/n., que contará con 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas y se integran seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que se desglosan del Colegio Nacional «Francisco Franco» de la misma localidad.

Municipio: Sabadell. Localidad: Sabadell. Modificación del Colegio Nacional «Concordia», domiciliado en avenida Concordia, s/n., que contará con 24 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se transforman en mixtas las 12 unidades escolares de niños y las 12 unidades escolares de niñas de Educación General Básica con que contaba el Centro.

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

Provincia de Alava

Municipio: Oyón. Localidad: Oyón. Se rectifica la Orden de 19 de febrero de 1977, en el sentido de que se suprime una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y no en que se crea como por error se hizo constar en dicha Orden. El Centro quedará con tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Vitoria. Localidad: Abechuco. Ampliación de la Orden de 19 de febrero de 1977, en el sentido de que debe entenderse suprimida por dicha Orden ministerial la Dirección sin curso. El Centro quedará, pues, con Dirección con curso que le corresponde por tener solamente 12 unidades escolares de Educación General Básica.

Provincia de Baleares

Municipio: Palma de Mallorca. Localidad: Creu Vermella. Se rectifica la Orden de 19 de febrero de 1977, en el sentido de anularla ya que se hizo constar en ella la creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— en la Escuela graduada «Son Riera», siendo así que la creación correspondía a la Escuela graduada «Son Ferriol», de la misma localidad. Por tanto, la Escuela graduada «Son Ferriol», quedará con cinco unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso.

Municipio: Palma de Mallorca. Localidad: Creu Vermella. Se rectifica la Orden de 19 de febrero de 1977, en el sentido de anularla ya que se hizo constar en ella la creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— en la Escuela graduada «Son Riera», siendo así que la creación correspondía a la Escuela graduada «Son Ferriol», de la misma localidad. Por lo tanto, la Escuela graduada «Son Riera», quedará con cinco unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso.

Provincia de Barcelona

Municipio: Granollers. Localidad: Granollers. Se rectifica la Orden de Funcionamiento de 18 de octubre de 1976 («Boletín Oficial de Estado» de 22 de noviembre), en el sentido de que la composición del citado Centro en lo referente a Educación Preescolar —párvulos— debe quedar con seis unidades esco-

lares y no con tres, como por error se hizo constar en dicha Orden.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Se amplía la Orden de 11 de enero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de febrero), en el sentido de que en el Colegio Nacional de niñas «Purísima Concepción», domiciliado en calle Bruch, 102, se suprime la Dirección sin curso, por lo cual la Dirección de dicho Centro será con curso.

Municipio: San Juan Despí. Localidad: San Juan Despí. Se rectifica la Orden de 11 de enero de 1977, en el sentido de que se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y no dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— como por error se hizo constar en la citada Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de mayo de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

14843 *ORDEN de 6 de mayo de 1977 por la que se crean, modifican y ponen en funcionamiento Centros estatales de Educación Preescolar y General Básica.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros Escolares de Educación General Básica y Preescolar.

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros Docentes Estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares, Centros Escolares con indemnización en metálico sustitutiva de la casa habitación.

Provincia de Segovia

Municipio: Riaza. Localidad: Riaza. Ampliación del Colegio Nacional mixto, comarcal «Caidos de Somosierra», que contará con once unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades de educación preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta, para funcionar en locales adaptados. Se reconoce a la profesora titular de la unidad escolar de niñas de Fresno de Cantespino, que se suprime en otro apartado de esta Orden el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en este Colegio, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Turégano. Localidad: Turégano. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Reyes Católicos», que contará con nueve unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de educación preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta, para funcionar en locales adaptados. Se reconoce a los profesores titulares de las unidades escolares de Caballar y Torreiglesias, que se suprimen en otro apartado de esta Orden el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en este Colegio Comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Villacastín. Localidad: Villacastín. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Fray Antón Villacastín», sito en calle Tahona, sin número, que contará con catorce unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de educación preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta, para funcionar en locales de nueva construcción.

Provincia de Sevilla

Municipio: Camas. Localidad: Camas. Ampliación del Colegio Nacional mixto «José Antonio», que contará con veinte unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de educación preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta, para funcionar en locales prefabricados y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y diez unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Provincia de Toledo

Municipio: Cobeja. Localidad: Cobeja. Constitución del Colegio Nacional mixto, domiciliado en plaza del Ayuntamiento, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de educación preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se crean tres unidades escolares de asistencia mixta de Edu-

cación General Básica y una unidad escolar de educación preescolar (párvulos) y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica dos unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Ontígola. Localidad: Ontígola. Constitución de la Escuela graduada mixta, que contará con tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta, para funcionar en locales adaptados y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas que funcionaban como unitarias.

Municipio: Villaseca de la Sagra. Localidad: Villaseca de la Sagra. Constitución del Colegio Nacional mixto «Virgen de las Angustias», domiciliado en carretera de Aranjuez, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, para funcionar en locales adaptados y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta las tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas que constituían la Escuela graduada que desaparece.

Provincia de Valencia

Municipio: Alboraya. Localidad: Alboraya. Constitución del Colegio Nacional mixto «Cervantes», domiciliado en calle Pintor Valero, 3, que contará con doce unidades escolares de asistencia mixta, tres unidades escolares de educación preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, para funcionar en locales adaptados y se integran transformadas en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica cinco unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas que con las tres unidades escolares de educación preescolar (párvulos) componían la anterior Escuela graduada que desaparece.

Municipio: Aldaya. Localidad: Aldaya. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Remedios Sanchis Ferrándiz», que contará con veintiuna unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, tres unidades escolares de educación preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto se crean cinco unidades escolares de asistencia mixta, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Cullera. Localidad: Cullera. Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Agustín», que contará con diez unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, tres unidades escolares de educación preescolar (párvulos) y dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de educación preescolar (párvulos) para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Liria. Localidad: Liria. Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Vicente Ferrer», domiciliado en calle San Miguel, 48, que contará con treinta y una unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, ocho unidades escolares de educación preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de educación preescolar (párvulos) y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dieciséis unidades escolares de niños y quince unidades escolares de niñas de Educación General Básica que con cuatro unidades escolares de educación preescolar (párvulos) componían el Centro.

Municipio: Paiporta. Localidad: Paiporta. Ampliación del Colegio Nacional mixto «María de la O Martínez Bordiú», domiciliado en calle Fray Ferrándiz, sin número, que contará con veintidós unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, tres unidades escolares de educación preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, para funcionar en locales adaptados y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, diez unidades escolares de niños y diez unidades escolares de niñas que con las tres unidades escolares de educación preescolar (párvulos) componían el Centro.

Municipio: Sedavi. Localidad: Sedavi. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Cervantes», domiciliado en Partida de San Clemente, sin número, que contará con dieciséis unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de educación preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de educación preescolar (párvulos), para funcionar en locales adaptados y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas que componían el Centro.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Ondárroa. Localidad: Ondárroa. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Celedonio Arriola», que contará con treinta y dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crean seis unidades escolares de asistencia mixta de